	ACTA No. 621 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria Trece (13) de agosto de 2021	


Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica (MVCT) FINDETER 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 621
Lugar: FINDETER Modalidad: Virtual Ordinario Duración: Dos (2) horas y cincuenta y siete (57) minutos	Fecha: Trece (13) de agosto de 2021 Hora inicio: 01: 50 pm Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 766 de 2013
Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General Findeter	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATF-PS-005-2021 cuyo objeto es: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN APODERADO QUE DEFIENDA LOS INTERESES DE LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A, EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, EN EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD DENTRO DEL TRÁMITE ARBITRAL, INSTAURADO POR LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S., EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-O-056-2018, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA “EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO MUNICIPIO DE AMAGA ETAPA II”, en atención a lo establecido en la Cláusula Trigésimo “cláusula compromisoria”; al proponente SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S. , con NIT. 900.869.617-9, representado legalmente por OBDULIO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ , identificado con cédula de ciudadanía número 86.046.735; por el valor de la oferta económica presentada correspondiente a la suma de CUARENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41.650.000,00) INCLUIDO IVA.	FINDETER
3. Propositiones y varios.	TODOS

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de 2021, siendo las 1:50p.m., se reunieron en sesión virtual-Extraordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 621.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

	ACTA No. 621 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Extraordinaria Trece (13) de agosto de 2021	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
------------------------	------------------------	----------


Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	FINDETER
Carlos Quintero	Director Jurídico	FINDETER
Ángela Acuña	Profesional – Dirección Jurídica	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Runsique	Técnico Especialista con funciones de Coordinación Derivada y de Liquidaciones de le Dirección de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Luis Fernando Millán	Gerente de Negocios	FIDUCIARIA BOGOTA S.A
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Diana Rojas	Abogada Senior	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Diana Romero	Coordinadora de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Paula Juliana Acosta Niño	Analista de Negocios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de manera general adoptar las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos que se ejecuten con los recursos

	ACTA No. 621 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Extraordinaria Trece (13) de agosto de 2021	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

transferidos al Patrimonio Autónomo, así como también cumplir las funciones determinadas en este contrato y en o los Manuales Operativos”

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. (...)


Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para aprobación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-ATF-PS-005-2021** cuyo objeto es: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN APODERADO QUE DEFIENDA LOS INTERESES DE LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A, EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, EN EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD DENTRO DEL TRÁMITE ARBITRAL, INSTAURADO POR LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S., EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-O-056-2018, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA “EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO MUNICIPIO DE AMAGA ETAPA II”, en atención a lo establecido en la Cláusula Trigésimo “cláusula compromisoria”; al proponente **SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S.**, con NIT. 900.869.617-9, representado legalmente por **OBDULIO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.046.735; por el valor de la oferta económica presentada correspondiente a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41.650.000,00) INCLUIDO IVA.**

“INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso enviada el día veintitrés (23) de julio de (2021), en el marco de la presente convocatoria privada se recibieron tres (03) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
-----	------------

	ACTA No. 621 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Extraordinaria Trece (13) de agosto de 2021	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

1	ESCALLON MORALES & ASOCIADOS S.A.S. <i>Representante Legal</i> FERNANDO JOSE LIBORIO ESCALLON MORALES
2	PARRA GONZÁLEZ ABOGADOS S.A.S. <i>Representante Legal</i> CLARA MARCELA GONZALEZ BERNAL
3	SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S. <i>Representante Legal</i> MAXIMILIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

B) El día veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No	PROPONENTE	VR. JURÍDICA	VR. TÉCNICA	RESULTADO
1	ESCALLON MORALES & ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	PARRA GONZÁLEZ ABOGADOS S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES


C) El día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 146, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No	PROPONENTE	VR. JURÍDICA	VR. TÉCNICA	RESULTADO
1	ESCALLON MORALES & ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
2	PARRA GONZÁLEZ ABOGADOS S.A.S.	RECHAZADO*	RECHAZADO	RECHAZADO
3	SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

D) De conformidad con lo previsto en el numeral 12. Oferta Económica, de los Términos de Referencia “Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor IVA incluido, quien obtendrá un **puntaje de 100 puntos**, a los demás proponentes se evaluará mediante la aplicación de una regla de tres simple inversa, resultado con el cual se elaborará el orden de elegibilidad.”

En atención a lo anterior, a la habilitación de dos (2) proponentes y el cronograma de la convocatoria, el treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 146, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con los siguientes resultados:


	ACTA No. 621 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria Trece (13) de agosto de 2021	

PAF-ATF-PS-005-2021				
<small>CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN APODERADO QUE DEFIENDA LOS INTERESES DE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, EN EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD DENTRO DEL TRÁMITE ARBITRAL, INSTAURADO POR LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S., EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-0-056-2018, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA "EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO MUNICIPIO DE AMAGA ETAPA II", EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMO "CLÁUSULA COMPROMISORIA".</small>				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
			Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	
1	SOTOMONTE & RODRIGUEZ ABOGADOS S.A.S.	\$ 41,650,000.00	100.0000000	100.0000000
2	ESCALLON MORALES & ASOCIADOS	\$ 48,600,000.00	85.6995885	85.6995885
<small>Observación: Como resultado de la evaluación económica no se presentaron correcciones aritméticas o ajustes por redondeo al peso en los valores ofertados por el proponente y en atención a que La firma SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S., se encuentra habilitada y cumple con los términos de referencia en su numeral 12 "OFERTA ECONOMICA" obtiene 100 puntos, teniendo en cuenta que su oferta es la de menor valor, es decir el valor adjudicar es por la suma de \$41.650.000 incluido IVA.</small>				

- E)** El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- F)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al informe definitivo de requisitos habilitantes e informe de evaluación económica y asignación de puntaje hasta las 5.00 p.m. del día dos (02) de agosto de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- G)** De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S.	\$ 48.700.000,00	\$ 41.650.000,00	\$ 41.650.000,00

- H)** En consecuencia, la adjudicación al proponente SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S., es por el valor de su oferta económica que asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41.650.000,00) INCLUIDO IVA. En atención a lo establecido en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo, se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT., los documentos correspondientes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación económica para efectos de adelantar el trámite de NO OBJECCIÓN, solicitud que fue atendida mediante correo electrónico de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), emitida por JOSÉ LUIS ACERO VERGEL, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 621</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria Trece (13) de agosto de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

RECOMENDACIÓN:


Con fundamento en los informes de verificación de requisitos habilitantes, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales fueron remitidos mediante correo electrónico a los proponentes y se adjuntan al presente documento; de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, con fundamento en la NO OBJECCIÓN emitida el día doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), emitida por JOSÉ LUIS ACERO VERGEL, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **PAF-ATF-PS-005-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN APODERADO QUE DEFIENDA LOS INTERESES DE LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A, EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, EN EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD DENTRO DEL TRÁMITE ARBITRAL, INSTAURADO POR LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S., EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-O-056-2018, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA "EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO MUNICIPIO DE AMAGA ETAPA II", EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMO "CLÁUSULA COMPROMISORIA"; al proponente **SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S.**, con NIT. 900.869.617-9, representado legalmente por **OBDULIO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.046.735; por el valor de la oferta económica presentada correspondiente a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41.650.000,00) INCLUIDO IVA.**"**

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:

Con fundamento en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, y el Concepto de No Objeción emitido el día doce (12) de agosto de 2021, por **JOSE LUIS ACERO VERGEL**, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico; de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria **PAF-ATF-PS-005-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN APODERADO QUE DEFIENDA LOS INTERESES DE LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A, EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, EN EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER CALIDAD DENTRO DEL TRÁMITE ARBITRAL, INSTAURADO POR LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S., EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-O-056-2018, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA "EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO MUNICIPIO DE AMAGA ETAPA II", EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMO "CLÁUSULA COMPROMISORIA"; al proponente **SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S.**, con NIT. 900.869.617-9, representado legalmente por **OBDULIO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.046.735; por el valor de la oferta económica presentada correspondiente a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41.650.000,00) INCLUIDO IVA.****

El valor del contrato resultante de la presente adjudicación, será cubierto con los recursos provenientes rendimientos financieros del Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012, conforme al certificado expedido por parte de la Fiduciaria Bogotá SA.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 621</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria Trece (13) de agosto de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

el contrato en los términos señalados en los estudios previos, al proponente **SOTOMONTE & RODRIGUEZ S.A.S.**, con NIT. 900.869.617-9, representado legalmente por **OBDULIO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.046.735; por el valor de la oferta económica presentada correspondiente a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$41.650.000,00) INCLUIDO IVA.**

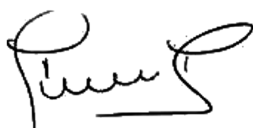
Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación por parte de la Asesora de Secretaría General con Funciones delegadas de la Dirección de contratación.
- No objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, de fecha 12 de agosto de 2021.
- Informe de preliminar de verificación requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de fecha 28 de julio de 2021.
- Informe definitivo de requisitos habilitantes e informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), de fecha 30 de julio de 2021.
- Certificado de rendimientos financieros del convenio interadministrativo 036 de 2012.

3. Propositiones y varios.

Sin proposiciones y varios, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 621 a las 4:47p.m.

Firma Miembros del Comité:



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General
FINDETER

Secretario del Comité:



DIANA ROMERO
Coordinadora de Consorcios
Unidad de Gestión FINDETER.
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Reviso: Diana Rojas – Abogado Senior
Fiduciaria Bogotá S.A

Elaboró: Paula Juliana Acosta Niño - Analista de Gestión *PJAN*
Fiduciaria Bogotá SA.

VOTOS